

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección de Administración general

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza y registrado al número 618, la finca denominada "El Romeral", enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de doña Esperanza Grande Fernández, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Camino del Almendral y finca de don Santos Ventura.

Sur: Cañada y terrenos del Municipio. Este: Terrenos del Municipio y finca de doña Angela Sánchez.

Oeste: Finca de don Leandro Rodríguez de la Cruz.

Extensión superficial: 3,7000 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 24 de junio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.877)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza y registrado al número 620, la finca denominada "Navalahijar", enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de doña Esperanza Grande Fernández, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Cañada.

Sur: Finca de los Herederos de doña Aurelia de la Fuente.

Este: Camino del Horcajo.

Oeste: Finca "La Constancia".

Extensión superficial: 2,8750 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.879)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza y registrado el número 619, la finca denominada "Casa Yuntas", enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de doña Esperanza Grande Fernández, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca de don Mariano Serrano Ventura.

Sur: Finca de don Jerónimo de la Cruz. Este: Terrenos del Municipio.

Oeste: Fincas de don Mariano Serrano Ventura y doña Laura Ramírez.

Extensión superficial: 4,65 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 26 de junio de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.878)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Luis Fernández-Heredia y del Pozo, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Ilustrísimo señor don Joaquín Miranda de Olís, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos; don José Luis Martínez de Velasco y Villegas, por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Madrid; don Alberto Pallardo Peinado, por la Dirección General de Administración Local, y don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

Secretario

El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.429)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre sellado del camino vecinal de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, y acondicionamiento de un empalme con la comarcal de Torrelaguna a Alcalá de Henares.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábi-

les, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—74.304)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Torres de la Alameda a Campo Real (kilómetros 0,600 al 7,100), ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—74.296)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme y ejecución de una variante en los caminos vecinales del kilómetro 31 de la C-501 a Villamantilla y de Villamantilla a la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista don Gustavo López González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—74.297)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción del Centro Psiquiátrico Provincial y ampliación del Servicio de Oncología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", ejecutadas por el contratista

"Huarte y Cía., S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—74.298)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Valdelaguna a Morata de Tajuña, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—74.299)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cabanillas a Bustarviejo, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—74.300)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación y reforma del Museo Taurino de la Plaza de Toros de Madrid, ejecutadas por el contratista don Nazario Pozo de Cela, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—74.301)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Talamanca del Jarama, por Valdepiélagos, al límite de la provincia, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cía., S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—74.302)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios (kilómetros 6,519 al 12,401), ejecutadas por el contratista don Gustavo López González, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán dentro del plazo de treinta días siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 4 de julio de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—74.303)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de junio de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Anchuelo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Jefe de la Sección, P. A., Isabel de la Riva.

(O.—74.292)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de junio de 1968, el proyecto y pliegos de con-

diciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Belmonte de Tajo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Jefe de la Sección, P. A., Isabel de la Riva.

(O.—74.293)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de junio de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Carabaña, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Jefe de la Sección, P. A., Isabel de la Riva.

(O.—74.294)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de junio de 1968, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de red de distribución a Santorcaz, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Jefe de la Sección, P. A., Isabel de la Riva.

(O.—74.295)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de renovación de pavimentos en la calzada central del paseo de Calvo Sotelo (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.310)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de las calles de Francisco Santos, Tomás López, Luis Villa y Pasaje Montesa.

Tipo: 1.424.097,71 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe de Intervención.
Garantía provisional: 26.361 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de las calles de Francisco Santos, Tomás López, Luis Villa y Pasaje Montesa, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de Plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.307)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 5 de junio de 1968, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Plan Parcial de Ordenación de los terrenos del antiguo Estadio Metropolitano-Unidad Residencial Vista Hermosa, incoado por "Unión Residencia Vista Hermosa, S. A."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de junio de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—3.845) (O.—74.313)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

RESOLUCION

Firme la resolución de este Ministerio de fecha 20 de marzo de 1968, recaída en el expediente sancionador número 260/66, seguido contra don Lázaro Pérez de Dios, procede que se dé cumplimiento a la misma. En consecuencia, se requiere al expresado señor Lázaro de Dios, para que presente en el plazo de quince días, en las oficinas de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, o remita, a su elección, a esta Dirección General, papel de pagos al Estado por el importe de la multa impuesta en la precitada resolución, de 5.000 pesetas. En caso contrario, se procederá a la exacción de la referida sanción por la vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de febrero de 1960.

El Director general, firmado: Enrique Salgado Torres.

(G. C.—3.804)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Don Víctor Jorge Makow Somervelde, Dolores Barranco, 53. Madrid. — Referencia contable núm. WO-6452 y WO-6453, año 1968, cantidad a ingresar 26.608 pesetas.

Don Manuel Alonso Pascual. — Goya, número 78. Madrid. — Referencia contable núm. WO-5118 y WO-5119, año 1968, cantidad a ingresar 10.963 pesetas.

Don Lorenzo los Mozos. — Feijóo, 11. Madrid. Referencia contable núm. WO-5318 y WO-5319, año 1968, cantidad a ingresar 10.964 pesetas.

Don Jesús Macicano Muñoz. — Silvio Abad, 62. Madrid. — Referencia contable núm. WO-5326 y WO-5327, año 1968, cantidad a ingresar 35.284 pesetas.

Don Tiotisto Rico Calvo. — San Dimas, 17. Madrid. — Referencia contable núm. WO-5428 y WO-5429, año 1968, cantidad a ingresar 7.303 pesetas.

Don Eugenio Sánchez Cabrilla. — Escuelas, 2. Madrid. — Referencia contable núm. WO-5470 y WO-5471, año 1968, cantidad a ingresar 3.642 pesetas.

Don Victoriano Tofiños Figueras. — Puerto Arlabán, 60. Madrid. — Referencia contable núm. WO-5514 y WO-5515, año 1968, cantidad a ingresar 23.516 pesetas.

Don Emilio Morán Pérez. — Mariano Usera, 15. Madrid. — Referencia contable núm. WO-6678 y WO-6679, año 1968, cantidad a ingresar 14.309 pesetas.

Don Miguel Olivar Benavente. — Príncipe, 17. Madrid. — Referencia contable núm. WO-6680 y WO-6681, año 1968, cantidad a ingresar 14.309 pesetas.

Productos Lácteos Quijano. — Maestro Arbós, 3. Madrid. — Referencia contable núm. WO-7184 y WO-7185, año 1968, cantidad a ingresar 25.100 pesetas.

Don Andrés Gómez Ballesteros. — Luis Zapata, 20, Alcalá de Henares. — Referencia contable núm. WO-6495 y WO-6494, año 1968, cantidad a ingresar 6.000 pesetas.

Don Segundo Arrojo Fernández.—Divino Redentor, 38. Madrid. — Referencia contable núm. WO-2549 y WO-2550, año 1968, cantidad a ingresar 31.130 pesetas.

Gardinia, S. A. — Alberto Alcocer, 16. Madrid. — Referencia contable núm. WO-2594 y WO-2593, año 1968, cantidad a ingresar 20.010 pesetas.

Don Antonio Irurzun Caridad. — Germán Pérez Carrasco, 43. Madrid. — Referencia contable núm. WO-2633 y WO-2634, año 1968, cantidad a ingresar 5.380 pesetas.

Don Manuel Zalba Murias. — Leganés, número 23. Madrid. — Referencia contable núm. WO-2757 y WO-2758, año 1968, cantidad a ingresar 33.350 pesetas.

Don Luis Bengoa Ibáñez. — Sanz Raso, número 63. Madrid. — Referencia contable núm. WO-2831 y WO-2832, año 1968, cantidad a ingresar 15.560 pesetas.

Ibérica de Plásticos Reforzados, S. A. Máiquez, 62. Madrid. — Referencia con-

table núm. WO-2849 y WO-2850, año 1968, cantidad a ingresar 28.900 pesetas.

Optica Madrid. — Antonio Prieto, 56. Madrid. — Referencia contable número WO-2863 y WO-2864, año 1968, cantidad a ingresar 28.900 pesetas.

Plásticos Olga. — Joaquín Márquez, 3. Madrid. — Referencia contable núm. WO-2921 y WO-2922, año 1968, cantidad a ingresar 24.460 pesetas.

Poliprotex Ibérica, S. A. — Máiquez, número 62. Madrid. — Referencia contable núm. WO-2897 y WO-2898, año 1968, cantidad a ingresar 6.670 pesetas.

Sistemas P. Q., S. L. — Edificio España, Gr. 5.ª, planta 6.ª, núm. 2. Madrid. Referencia contable núm. WO-2907 y WO-2908, año 1968, cantidad a ingresar 33.350 pesetas.

Plásticos Mironex. — Torrejón de Ardoz. Madrid. — Referencia contable número WO-2923 y WO-2924, año 1968, cantidad a ingresar 4.450 pesetas.

Don Oscar Mariano Fernández Chavida. — Juan de Mena, 12. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3141 y WO-3142, año 1968, cantidad a ingresar 2.024 pesetas.

Doña María Fernández González. — Don Ramón de la Cruz, 88. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3155 y WO-3156, año 1968, cantidad a ingresar 6.074 pesetas.

Don Rafael Fernández Fernández. — Bravo Murillo, 68. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3157 y WO-3158, año 1968, cantidad a ingresar 608 pesetas.

Don Francisco García Martínez. — Alcalde Sáinz de Baranda, 71. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3211 y WO-3212, año 1968, cantidad a ingresar 8.100 pesetas.

Don Carlos García Rivero. — Mauricio Legendre, 5. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3223 y WO-3224, año 1968, cantidad a ingresar 1.012 pesetas.

Doña Rosario, Viuda de García San Julián. — Francos Rodríguez, 80. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3233 y WO-3234, año 1968, cantidad a ingresar 608 pesetas.

Doña Margarita Hernández Herrera. — José Ortega y Gasset, 45. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3295 y WO-3296, año 1968, cantidad a ingresar 608 pesetas.

Don José Luis López Brea. — Agustín de Foxá, 16 y 18. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3343 y WO-3344, año 1968, cantidad a ingresar 40.500 pesetas.

Mafeco, S. A. — General Mola, 208. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3371 y WO-3372. — Año 1968. — Cantidad a ingresar 12.150 pesetas.

Doña María Teresa Martínez de Ron. Avenida de América, 16. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3395 y WO-3396, año 1968, cantidad a ingresar pesetas 16.200.

Pingüino, S. A. — Paseo de las Delicias, 65. Madrid. — Referencia contable número WO-3555 y WO-3556, año 1968, cantidad a ingresar 2.024 pesetas.

Pingüino, S. A. — Jorge Juan, 70. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3559 y WO-3560, año 1968, cantidad a ingresar 2.024 pesetas.

Pingüino, S. A. — Menorca, 9. — Madrid, referencia contable núm. WO-3561 y WO-3562, año 1968, cantidad a ingresar 2.024 pesetas.

Pingüino, S. A. — Paseo de la Chopera, 4. Madrid. — Referencia contable número WO-3565 y WO-3566, año 1968, cantidad a ingresar 2.024 pesetas.

Pingüino, S. A. — Embajadores, 268. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3573 y WO-3574, año 1968, cantidad a ingresar 74.926 pesetas.

Pingüino, S. A. — Carlos Mauras, 2. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3571 y WO-3572, año 1968, cantidad a ingresar 2.024 pesetas.

Tintorerías Elba, S. L. — José María Pereda, 45. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3783 y WO-3784, año 1968, cantidad a ingresar 2.024 pesetas.

Don Jesús Horna Peralo. — Plaza de Santa Ana, 1. Madrid. — Referencia contable núm. WO-6090 y WO-6091, año 1968, cantidad a ingresar 52.000 pesetas.

Don Mariano Marcos. — Vallecas. — Referencia contable núm. WO-6180 y WO-6181, año 1968, cantidad a ingresar 20.800 pesetas.

Viveros Perica. — Colonia Somosaguas. — Pozuelo de Alarcón, referencia contable núm. WO-4705 y WO-4706, año 1968, cantidad a ingresar 15.414 pesetas.

Productos Germánicos, S. A. — Hernán Cortés, 13. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3813 y WO-3814, año 1968, cantidad a ingresar 124.000 pesetas.

Don Alfredo Novel Zamorra. — Caballero de Gracia, 7. Madrid. — Referencia contable núm. WO-3831 y WO-3832, año 1968, cantidad a ingresar 16.200 pesetas.

Doña Felisa Rodil del Valle. — Arenal, número 23. Madrid. — Referencia contable núm. WO-7048, WO-7049, año 1968, cantidad a ingresar 4.400 pesetas.

Francisco Ros Casares, S. A. — Edificio España, G-3, planta 10, Madrid. — Referencia contable núm. WO-5610 y WO-5611, año 1968, cantidad a ingresar 760.000 pesetas.

Hierros Herpu, S. A. — Santoña, 26. Madrid. — Referencia contable núm. WO-5622 y WO-5623, año 1968, cantidad a ingresar 16.000 pesetas.

Argvi, S. L. — Ventura Rodríguez, 6. Madrid, referencia contable núm. WO-6220 y WO-6221, año 1968, cantidad a ingresar 195.638 pesetas.

Siac, S. A. — Lozano, 3. Madrid. — Referencia contable núm. WO-6320 y WO-6321, año 1968, cantidad a ingresar pesetas 132.292.

Don Leoncio García Zarzo Merchán. — Juan de Austria, 8. Madrid. — Referencia contable núm. WO-6748 y WO-6749, año 1968, cantidad a ingresar 16.000 pesetas.

José María Aistrain, S. A. — Teniente Coronel Noreña, 38. Madrid. — Número de referencia contable núm. WO-6760 y WO-6761, año 1968, cantidad a ingresar 200.000 pesetas.

Guillén Hernández, S. L. — Miguel Servet, 2. Madrid. — Referencia contable WO-4249 y WO-4250. — Año 1968. — Cantidad a ingresar 4.800 pesetas.

Doña Manuela Payá Amat. — San Bernardo, 25. Madrid. — Referencia contable núm. WO-4429 y WO-4430, año 1968, cantidad a ingresar 1.200 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de DERECHOS REALES y sobre TRANSMISIONES DE BIENES

Doña María del Carmen Martínez Carnicero. — Alcalá, 57. Madrid. — Referencia contable núm. MOO-464, año 1967, cantidad a ingresar 685 pesetas.

Doña María del Carmen Martínez Carnicero. — Alcalá, 157. Madrid. — Referencia contable núm. MOO-465. — Año 1967, cantidad a ingresar 22 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTOS SOBRE LAS SUCESIONES

Pat. Auxilio a Viudas Militares Asesinados. — Subsecretaría General del Ministerio del Ejército. — Madrid. — Referencia contable núm. SO-5004, año 1968, cantidad a ingresar 277 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Don Juan Gutiérrez Alvarez. — Concepción Fernández, 1. Torrejón de Ardoz. Referencia contable núm. T-71387, año 1966, cantidad a ingresar 117 pesetas.

Doña Magdalena Garrofe. — García de Paredes, 3. Madrid. — Referencia contable núm. T-21650, año 1967, cantidad a ingresar 4.603 pesetas.

Inversiones Cnes. Internac., S. A. — Velázquez, 38. Madrid. — Referencia contable núm. T-19864. — Año 1967. — Cantidad a ingresar 3.096 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de LUJO, VEDADO DE CAZA

Doña María Puente López. — Colmenar Viejo. — Referencia contable número 280, año 1968, cantidad a ingresar 119 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL. CUOTA POR BENEFICIOS

Don Amando Calonge Martínez. — Madera, 38. Madrid. — Referencia contable

número 21, año 1968, cantidad a ingresar 18.500 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENTA DEL CAPITAL

Atlas Transportes Internacionales, Sociedad Anónima. — Ortila, 10. Madrid. — Referencia contable núm. 165, año 1965, cantidad a ingresar 31.185 pesetas. Acta: 21.530/67.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de TERRITORIAL URBANA

Don Antonio Marto Euguero. — Cervantes, 3. Madrid. — Referencia contable núm. DO-4733. — Año 1968. — Cantidad a ingresar: 825 pesetas.

Don Jesús Jiménez Sánchez. — Yunte. Pozuelo de Alarcón. — Referencia contable núm. DO-4731, año 1968, cantidad a ingresar 2.563 pesetas.

Doña Francisca Díaz Sánchez. — Plaza de la Constitución. Pozuelo de Alarcón. — Referencia contable núm. DO-4729, año 1968, cantidad a ingresar 8.320 pesetas.

Don José Fernández González. — Riera, 2. Madrid. — Referencia contable número DO-4728, año 1968, cantidad a ingresar 12.625 pesetas.

Doña Manuela Cobo Etayo. — General Palanca, 6. Madrid. — Referencia contable núm. DO-4336, año 1968, cantidad a ingresar 455 pesetas.

Don Antonio Plá Zamorano. — Patriarca San José, 12. Madrid. — Referencia contable núm. DO-4199, año 1968, cantidad a ingresar 583 pesetas.

Inmobiliaria Mazal, S. A. — Francisco Guzmán. Madrid. — Referencia contable número DO-2314, año 1968, cantidad a ingresar 17.375 pesetas.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Explotación Agrícola Las Torres, S. A. Génova, 20. Madrid. — Referencia contable núm. 2.628, año 1968, cantidad negativa.

Fabricaciones Metálicas, S. A. — Amado Nervo, 1. Madrid. — Referencia contable núm. 2.718, año 1966, cantidad a ingresar 198.427 pesetas.

Dadín, S. A. — Callejón San Rafael, 5. Madrid. — Referencia contable número 2.748, año 1964, cantidad a ingresar pesetas 110.600.

Comiber, S. A. — P. Muguruza, 3. Madrid. — Referencia contable núm. 2.851, año 1966, cantidad a ingresar 15.932 pesetas.

Suministros Internacionales y Proyectos, S. A. — Cabanilles, 10. Madrid. — Referencia contable, núm. 2.952, año 1966, cantidad negativa.

Vegetales Básicos, S. L. — Paseo de la Castellana, 106. Madrid. — Referencia contable núm. 2.955, año 1966, cantidad negativa.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Don José María Padierna de Villapadierna. — Narváez, 14. Madrid. — Referencia contable núm. Q-1214, año 1966, cantidad a ingresar 445.985 pesetas.

Don José Nogales Márquez de Prado. Modesto Lafuente, 19. Madrid. — Referencia contable núm. QG-4423, año 1961, cantidad a ingresar 28.028 pesetas.

Doña Araceli Silva Fernández de Córdoba. — General Sanjurjo, 42. Madrid. Referencia contable núm. QG-4492, año 1964, cantidad a ingresar 10.340 pesetas.

Don Mariano Ballesteros Arredondo. — Bretón de los Herreros, 12. Madrid. — Referencia contable núm. QG-4507, año 1963, cantidad a ingresar 77.099 pesetas.

Constantino Redruello Martínez. — Rufino Blanco, 5. Madrid. — Referencia contable núm. QG-4516, año 1963, cantidad a ingresar 21.784 pesetas.

Don Constantino Redruello Martínez. — Rufino Blanco, 5. Madrid. — Referencia contable núm. QG-4517, año 1964, cantidad a ingresar 10.910 pesetas.

Don Antonio González. — Zaráuz, 6. Madrid. — Referencia contable núm. QG-4589. — Año 1964. — Cantidad a ingresar 4.873 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80

de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1968. — El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.418)

←=o<o=>

Delegación de Industria de Madrid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don José Luis y don Antonio Muñoz Rodríguez, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don José Luis y don Antonio Muñoz Rodríguez para la instalación de una línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección, equivalente en cobre de 30 mm², sobre aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Su longitud de 970 metros, tendrá su origen en la acometida que suministra una estación de transformación de don Saturio Moreno, derivada a su vez de la línea de C. E. I. Alcalá de Henares-Loeches, y su término en una estación de transformación, intemperie, provisional para suministro de obras, a la altura del kilómetro 4,800 de la carretera Alcalá de Henares-Pastrana, término de Villalbilla.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 20 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—3.819) (O.—74.277)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-143

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización "San Guillermo", con domicilio en Madrid, Lafuente, número 15.

Línea eléctrica a 20 KV. de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 27,87 mm², sobre aisladores rígidos y apoyos de hormigón. Longitud total, 1,350 kilómetros, con origen en la línea de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, que suministra a Colmenar Viejo, a la altura del kilómetro 35,600 de la carretera Madrid-Miraflores de la Sierra, y final en una proyectada estación de transformación, tipo intemperie, de 30 KVA. a 20.000/220-127 V. para uso del Grupo de Colonización, todo ello en el término de Colmenar Viejo.

Presupuesto: 347.166,30 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 21 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—3.822) (O.—74.280)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-151

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Cesáreo Méndez Manglano, domiciliado en la carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 29,600, Alcalá de Henares.

Línea eléctrica a 15 KV. de circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero de 54,60 mm², equivalente en cobre de 30 mm², sobre aisladores rígidos y apoyos metálicos y de madera. Longitud total será de 0,355 kilómetros, con origen en la línea de "Compañía Eléctrica Industrial" Loeches-Alcalá, y su término en una estación de transformación tipo intemperie (provisional para obras) de 15 KVA. en la carretera de Loeches-Alcalá, kilómetro 7, término municipal de Villalbilla (Madrid). Presupuesto: 165.434,05 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 22 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.823) (O.—74.281)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-152

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, 3.

Línea eléctrica a 15 KV. de circuito simple, con conductores de aluminio-acero de 62,4 mm², equivalente en cobre de 33,63 mm², sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón y metálicos. Longitud total, 12,621 kilómetros, con origen en la E. T. "Los Arcángeles", 14IE-44, término de Alcalá, y final en Cobeña. Esta línea sustituirá a la antigua existente a 5 KV. que suministra los pueblos de Daganzo y Cobeña.

Presupuesto: 854.004 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 22 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.824) (O.—74.282)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-153

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: "Phiasa", con domicilio en Madrid, General Mola, 207, cuarto tres.

Línea eléctrica a 15 KV. de circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero de 54,60 mm², equivalente en cobre de 30 mm², sobre aisladores rígidos y apoyos de hormigón. Longitud total, 0,395 kilómetros, con origen en la línea de "C. Eléctrica Industrial" Subestación Loches-Alcalá de Henares, y su término en la estación de transformación, propiedad de la Sociedad petrolífera, tipo intemperie, de 75 KVA. a 15.000/380-220 V. en el kilómetro 2,5 de la carretera Ajalvir-Estremera-Torres de la Alameda, término de Torres de la Alameda.

Presupuesto: 168.697,40 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 22 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.825) (O.—74.283)

INSTALACIONES ELECTRICAS.—L-154

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Parques Residenciales "Las Lomas" y "El Bosque", con domicilio en paseo de Rosales, número 28. Madrid.

Línea eléctrica a 15 KV. de circuito sencillo, con conductores de aluminio-acero de 43,1 mm², sobre aisladores en cadena y apoyos de madera. Longitud, 3,130 kilómetros, con origen en el apoyo número 19 de la línea a 15 KV. de "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, de Viñas Viejas (Boadilla del Monte) a Brunete, y final en la Urbanización "El Bosque", en término de Villaviciosa de Odón (Madrid).

Presupuesto: 364.508,74 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 22 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.826) (O.—74.284)

INSTALACIONES ELECTRICAS. 55SE45-23

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la petición de autorización para instalar una subestación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Propietario: "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

Subestación de transformación que se denominará "Ciudad de los Angeles", sita en el kilómetro 0,900 del ramal de la carretera de la de Andalucía a Villaverde Alto, Madrid; estará compuesta por un sistema de barras sencillo a 45 KV. preparado para dos posiciones de llegada de los circuitos I y II desde la subestación Ventas de Alcorcón, preparadas con dispositivo automático de selección de circuitos, otras dos posiciones se destinarán para la alimentación de dos transformadores de potencia a 45/15 KV. de 6 MVA. cada uno.

A la tensión de 15 KV. se dispone de un sistema de barras con 18 posiciones, de las cuales se utilizarán dos para el conexionado de los secundarios de los dos transformadores de potencia mencionados y 14 para salida de alimentadores de la zona, de las cuales se equiparán 11 de momento, quedando tres en reserva.

Para servicios auxiliares se dispondrá de dos transformadores de 5 KVA. cada uno a 45.000/127 V. conectados individualmente a cada uno de los circuitos I y II de llegada a 45 KV.

Alimentados a la tensión de 15 KV. se instalará un dispositivo de compensación estático de 100 KVAR.

Completará la instalación el equipo automático correspondiente de protección, maniobra, mando y medida, así como el de los servicios auxiliares de la subestación.

Presupuesto: 11.463.557 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 20 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—3.827) (O.—74.285)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 4, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", para la instalación de una línea eléctrica de doble circuito a 45 KV. con conductores de aluminio-acero de 147,1 mm², de sección total, equivalente en cobre de 75 mm², sobre aisladores en cadena y apoyos de hormigón y metálicos. Longitud, 3,504 kilómetros, con origen en la subestación de Coslada, propiedad de la Sociedad petrolífera, y término en la subestación propiedad de "Portland-Valde-riñas", en término municipal de Vicálvaro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.828) (O.—74.286)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle del Padre Xifré con vuelta a la del Corazón de María (Colegio Claret), compuesta por dos transformadores de 400 kVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Mauro, número 6 (50E-365) al camino de Canillas (9E-162).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.829) (O.—74.287)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Pantoja, número 10, compuesta por un transformador de 630 kVA. a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Laboratorios Davur, 50A-824, a Produc. Carlen, 50A-194.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.830) (O.—74.288)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, paseo de Onésimo Redondo, con acceso por la calle de Arriaza, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Arriaza, 7 (50E-105), a Kodak (50A-310).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.831) (O.—74.289)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de los Artistas, número 24, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno

a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde líneas Norte I y II a Cuatro Caminos, 50E-640.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.832) (O.—74.290)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Celedonio Herráiz Orejudo solicita autorización para instalar taberna en la calle (o plaza) de Torres Bellas, bloque número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—3.846) (O.—74.314)

Don Jerónimo Herranz Díaz solicita autorización para instalar taberna en la calle (o plaza) de Guindales, 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—3.847) (O.—74.315)

Don Juan José Nava Méndez solicita autorización para instalar frutos secos o curtidos, en la calle (o plaza) de La Espada, casa G.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—3.848) (O.—74.316)

Don Pedro Peña Díaz solicita autorización para instalar futbolines y billares, en la calle (o plaza) de Madrid, 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—3.849) (O.—74.317)

Don Juan Nicolás Retamosa Gutiérrez solicita autorización para instalar autoservicio de alimentación, en la calle (o plaza) de La Espada, 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—3.850) (O.—74.318)

Don Timoteo Patricio Domínguez solicita autorización para instalar bar de cuarta, en la calle (o plaza) de La Espada, 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de junio de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—3.851) (O.—74.319)

CANENCIA

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión del día 27 del actual, el Plan Especial "Los Eriales", en grado de Plan Parcial, presentado por don Rafael Blasco Aparicio, en nombre de "Tetra-66, S. A.", para llevarse a cabo en término de Canencia de la Sierra, se somete al trámite de información pública, por plazo

de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 42 de la ley del Suelo.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto, depositado en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días de exposición y horas de oficina, y formular las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, ante el señor Alcalde.

Canencia, a 27 de junio de 1968.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.852) (O.—74.320)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 16 de mayo de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Electra Madrid" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación sobre tasa de equivalencia en relación con la finca 7 de la calle del Buen Suceso, pleito al que ha correspondido el número 336 de 1968.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.339)

Providencia de 3 de junio de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Banesto" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación sobre tasa de equivalencia en relación con la finca 24 de la avenida del Generalísimo, pleito al que ha correspondido el número 368 de 1968.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.441)

Providencia de 1 de junio de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación por concepto de arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 367 de 1968.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.442)

Providencia de 1 de junio de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Boyer García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación por el concepto de radicación, ejercicios 65 y 66, y local sito en la calle de Boyer, s/n., destinado a taller metalúrgico, pleito al que

ha correspondido el número 366 de 1968.
Madrid, 1 de junio de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.443)

Providencia de 1 de junio de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Banesto" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación por tasa de equivalencia en relación con el inmueble 2 de la calle de los Artistas, pleito al que ha correspondido el número 362 de 1968.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.444)

Providencia de 1 de junio de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Guilabert Más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación por concepto de contribución sobre la Renta, ejercicio 1963, pleito al que ha correspondido el número 365 de 1968.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.445)

Providencia de 3 de junio de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Carabanchel Industrial, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación del Ayuntamiento de Madrid por concepto de arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos en su modalidad de tasa de equivalencia, pleito al que ha correspondido el número 217 de 1968.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.446)

Providencia de 1 de junio de 1968.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Banesto" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación por tasa de equivalencia en relación con la finca sita en la calle de Guadalete, bloque primero, pleito al que ha correspondido el número 364 de 1968.

Madrid, 1 de junio de 1968.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—3.447)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción del número 3 de los de esta capital, en la pieza separada de embargo, dimanante de las diligencias preparatorias número 76 de 1965, por inexistencia del permiso de conducir, seguidas contra Angel Martín Peña, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días, en dos lotes por separado y sin sujeción a tipo, los

siguientes bienes que han sido objeto de tasación por el Perito don José María Martín Rufo:

Primer lote

Un aparato transistor, marca "Imperial", que obra en poder de este Juzgado y ha sido tasado en la cantidad de 1.100 pesetas.

Segundo lote

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula TO-18.243, que obra depositada y precintada en "Comercial Vespa" de la calle de Ríos Rosas, número 3 y 5, de esta capital, y que ha sido tasada en la suma de 7.500 pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos transistor y motocicleta salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de las de 825 y 5.625 pesetas, respectivamente, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, o sea, para el lote que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 21 de junio de 1968. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.526)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en autos de apelación de juicio verbal de desahucio seguidos a instancia de don Pablo Paredes Torres, contra don Cesidio Asensio Escudero, que tuvo su domicilio en Cardenal Mendoza, veintidós, bajo, cafetería, y cuyo actual paradero se ignora, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, se ha acordado notificar a este último, como se verifica por medio del presente, el auto dictado en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

Juez, señor Muñoz Alvarez.—En Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho... Se revoca íntegramente el auto dictado por el señor Juez municipal número nueve en catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco, en los autos a que este rollo se contrae, y en su consecuencia, procédase al lanzamiento del demandado don Cesidio Asensio Escudero, de la totalidad de las habitaciones que integraban el local sito en el bajo de la casa número veintidós de la calle del Cardenal Mendoza, de esta capital. Sin hacer especial ni expresa condena en costas.—Y por la incomparecencia del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así lo acuerda, manda y firma el señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, doy fe.—Agustín Muñoz.—Ante mí: P. D., R. San Martín. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. D., R. San Martín.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.
(A.—51.874)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de menor cuantía número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, instados por el Procurador señor Alas, en nombre de "Herfor, S. A.",

contra don Anastasio Gonzalo Gómez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Primero. Un frigorífico, modelo "Bauknecht H-F 175", tasado en dos mil novecientas pesetas.

Segundo. Una cocina, marca "Corberó", de tres fuegos y horno, tamaño pequeño, tasada en mil doscientas pesetas.

Tercero. Una cocina, marca "Gran", tres fuegos, con horno, mil pesetas.

Cuarto. Una cocina, marca "Protano", modelo MO 850 "Flage": mil pesetas.

Quinto. Una lavadora, marca "Bru", modelo B.30": dos mil pesetas.

Sexto. Dos lavadoras, "Elinca", con reloj una y otra sin él, tasadas en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Séptimo. Un televisor, marca "Laser", 19 pulgadas: 6.000 pesetas.

Octavo. Un televisor, marca "Fercu", 19 pulgadas: seis mil pesetas.

Noveno. Un televisor, "Klamar Radio", 1.337, 19 pulgadas: seis mil pesetas.

Décimo. Un transistor, "Sherpa", modelo "Gredos": quinientas pesetas.

Total: treinta mil trescientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día uno de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Mora Sadaba, en la calle de la Villa, número uno, donde podrán ser examinados por quien desee intervenir en el remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.
(A.—51.736)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de don José Luis Muñoz, que gira bajo el nombre comercial de "Solados y Alicatados", contra don Francisco Zarza Maroto, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Una furgoneta, marca "Citroën", modelo 2 CV, matrícula M-472.305, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, se ha señalado el día ocho del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de treinta y tres mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la mencionada furgoneta.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que la furgoneta que se subasta se encuentra en poder del demandado, con domicilio en la Colonia de San José Obrero, bloque veintinueve, segundo derecha, donde podrá ser examinada por quien lo desee.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Reyes Monterreal.

(A.—51.843)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, bajo el número setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Juan Esteve Rigol, contra señor Gerente o representante legal de "Agencia Portela", en reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Juan Esteve Rifol, propietario de "Transportes Clotet", representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra el Gerente o representante legal de la "Agencia Portela", con domicilio en la calle del Maestro Arbós, número tres, de esta capital, declarado en rebeldía en este procedimiento, sobre reclamación de la cantidad de cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesetas con setenta y seis céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Juan Esteve Rifol, propietario de "Transportes Clotet", representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra el Gerente o representante legal de "Agencia Portela", en reclamación de la cantidad de cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesetas con setenta y seis céntimos, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente la suma reclamada de cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesetas con setenta y seis céntimos por los conceptos que la demanda indica, los intereses legales de referida suma desde la fecha de la interposición judicial hasta su completo pago; sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las partes litigantes, las que pagarán las causadas a su instancia, y las comunes, por mitad.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efecto en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor Gerente o representante legal de "Agencia Portela", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.786)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Jaime Arias García, en los autos de proceso de

cognición seguidos en este Juzgado con el número dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la entidad "Causín, S. L.", representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra doña Juana Soto Cortés, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en el precio en que han sido tasados de un millón de pesetas, los bienes embargados a la demandada que se señalan a continuación:

Un local de negocio, establecimiento mercantil, radicado en la avenida de José Antonio, número doce, de la localidad de Sarriá, provincia de Lugo.

Para que tenga lugar el acto de la subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia del Juzgado municipal número doce de Madrid, plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, y en el Juzgado comarcal de Sarriá, se señala el día diecisiete de agosto próximo venidero, a las doce horas de su mañana, haciendo constar:

Primero

Que para tomar parte en dicha subasta es preciso consignar previamente a la misma, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento del valor en que han sido tasados los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segundo

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto que, notificado a la arrendadora la mejor postura ofrecida en la subasta, transcurra el plazo señalado para el ejercicio del tanteo.

Tercero

Que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la arrendataria.

Y para que así conste y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal del número doce, en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—51.844)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia del Procurador don José Antonio Pérez-Martínez, como apoderado de doña Carmen Correa Daguerra, contra "Laboratorios Aristegui", de Bilbao, en la persona de su representante legal, sobre resolución de contrato de arrendamiento y desahucio del piso cuarto derecha de la finca sita en la avenida de José Antonio, de esta capital, número doce, fundado en que dicho piso no está ocupado desde hace varios años, o sea en la causa once de la ley de Arrendamientos Urbanos, y en el número tres, del artículo sesenta y dos, de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y artículo ciento catorce; que después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia, declarando haber lugar a lo que se pedía en la demanda, con costas a la parte demandada.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y se emplace en legal forma, según dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, al señor representante legal de "Laboratorios Aristegui", de Bilbao, en domicilio ignorado, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se

personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, y comparezca en dichos autos, pues de no hacerlo será declarada en rebeldía y se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al señor representante legal de "Laboratorios Aristegui", de Bilbao, cuyo domicilio se ignora, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.856)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de doña Encarnación Ayllón de la Peña, contra don Jacinto Campos, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Encarnación Ayllón de la Peña, mayor de edad, viuda, sus labores, representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto; y de la otra, como demandado, don Jacinto Campos, mayor de edad, casado, industrial, cuyo segundo apellido se desconoce, así como su domicilio y paradero, constituido en rebeldía, sobre resolución de contrato...

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por doña Encarnación Ayllón de la Peña, debo declarar y declaro no haber lugar a la resolución del contrato solicitada, absolviendo de la demanda al demandado don Jacinto Campos, con imposición de las costas de este proceso a la parte demandante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Jacinto Campos, cuyo domicilio y paradero se ignora, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—51.853)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veintiséis de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don José Sanchidrián Rodríguez, representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra don Pedro Romero Rubio, en ignorado paradero, sobre pago de diez mil noventa y ocho pesetas setenta céntimos; en los que, y como medio de prueba propuesto por la parte demandante, se ha acordado señalar para la confesión de dicho demandado bajo juramento, por segunda vez, las once horas del día nueve del próximo julio.

Y para que sirva de segunda citación en forma a dicho demandado don Pedro Romero Rubio, en atención a su ignorado paradero, a fin de que el día y hora antes expresados comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, a prestar la confesión en juicio acordada; previniéndosele que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.819)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Emilio Belmonte Dumont, representado por don Antonio del Castillo-Olivares, contra los ignorados herederos de don Agustín Malpica Martín, y otro, sobre resolución de contrato; en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Agustín Malpica Martín, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a fin de darles traslado de la demanda y documentos a ella acompañados; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Agustín Malpica Martín, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.854)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

En los autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado municipal número treinta, bajo el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Casimiro Sigüero Parra, contra don Enrique Julio Sánchez Cortés, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la providencia, que copiada, es del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Zuazu Murga.—Dada cuenta: el anterior escrito, a los autos de su razón; siendo firme la anterior sentencia, como se solicita por la parte actora, hágase el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil al demandado, a fin de que dentro del término de dos meses deje libre, vacuo y expedito el piso que ocupa en la casa número cuarenta y ocho—antes dieciséis—, del camino de Gananpanes, de esta capital, a que se refiere la demanda, a disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento a la vía pública, librándose para ello el correspondiente edicto, que se fijará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Juan E. Zuazu.—Ante mí: P. H., G. García. (Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—51.804)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Pedro Carranza Martín, representado por el Procurador don Francisco López Ariza y dirigido por el Letrado don Angel Panzano Cano, contra don David Mendieta Martínez, en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juzgado comarcal de Colmenar Viejo, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta de la presentación del anterior escrito, poder y documentos que se expresan en la precedente diligencia, con sus respectivas copias simples; en su virtud, se admite la demanda deducida, declarándose la competencia de este Juzgado para la tramitación del juicio que se pro-

mueve, el que se sustanciará por las normas reguladoras del proceso civil de cognición; se tiene por parte a don Pedro Carranza Martín, y en su nombre y representación al Procurador don Francisco López Ariza, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina, en méritos a dicho poder; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, emplácese por edictos, uno, a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro, a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al demandado don David Mendieta Martínez, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; al primer otrosí no ha lugar al embargo preventivo solicitado; al segundo, se tiene por hecha la solicitud sobre el recibimiento a prueba, y en cuanto al tercero, desglócese, y previamente dejado testimonio literal en su lugar, devuélvase a la expuesta representación actora el poder presentado.—Lo proveyó y firma el señor Juez comarcal de esta Villa, don Francisco Laurel Soto; doy fe. — F. Laurel Soto.—Ante mí: Juan Párraga. (Rubricados y sellado.)

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de emplazamiento en forma al demandado don David Mendieta Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en San Sebastián de los Reyes, calle de Carranza, número cinco, piso tercero izquierda, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Don Eulogio Carrasco, y se persone en los autos, si viere convenirle, doy el presente en Colmenar Viejo, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y ocho. P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(A.—51.855)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 27

Don Gonzalo Villarias Velasco, Secretario del Juzgado municipal núm. 27 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 649 de 1967, seguido en este Juzgado por daños, a virtud de denuncia de Rufino Cano Riesgo, contra otro y Joseph L. Lane, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas. — Registro (disposición común 11), 20,00 pesetas; juicio (artículo 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; exhortos (art. 31, tarifa primera), 75,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; multa, 890,00; reintegro calculado, 115,00; indemnización, 125,00; Mutualidad, 100,00; honorarios de peritos, 50,00; locomoción y dietas, 68,25. Total pesetas (salvo error u omisión), 1.588,25. Importa la anterior tasación de costas las figuradas 1.588,25 pesetas, la mitad de las cuales corresponden al condenado Joseph L. Lane.

Y para su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para notificación y vista al indicado condenado, expido la presente en Madrid-Vicálvaro, a 7 de junio de 1968.

(G. C.—3.543) (B.—2.340)

JUZGADO NUMERO 30

CEDULA DE NOTIFICACION Y VISTA

En diligencias de juicio de faltas número 812 de 1967, a instancia de Visitación Vadillo Vernal, contra Carlos Rodríguez Cordero, se dictó providencia con fecha de hoy por la que se declara firme la sentencia dictada con fecha 2 de marzo del año en curso, y a la vez se acordó practicar tasa de costas y su notificación y vista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como asimismo librar requisitoria para el cumplimiento de la pena.

La tasa de costas practicada en dichas actuaciones asciende a la cantidad de 453,75 pesetas, correspondiente al total de tasas judiciales, reintegros, pólizas y demás suplidios dimanantes de dichas diligencias.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación y vista al penado Carlos Rodríguez Cordero por término de tres días, para que manifieste lo que tenga por con-

veniente, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 1968.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(G. C.—3.544) (B.—2.356)

REQUISITORIA

Por medio de la presente se requiere a las autoridades de la Policía para que procedan a la busca y captura del condenado Carlos Rodríguez Cordero, de veintidós años, soldador, hijo de Marcelino y de Manuela, nacido en Madrid, ingresándolo en el establecimiento penal correspondiente, a fin de que cumpla en el mismo la pena de diez días de arresto menor que le fueron impuestos en diligencias de juicio de faltas número 812 de 1967, por lesiones, de lo que se me dará cuenta a los efectos pertinentes.

(G. C.—3.545) (B.—2.357)

COLLADO-VILLALBA

En los autos de juicio verbal de faltas número 74 de 1968, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En la villa de Collado-Villalba, a 12 de junio de 1968. — El señor don Fermín Zancada Antón, Juez comarcal propietario de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 74 de 1968, seguido a virtud de diligencias previas de la Superioridad núm. 28-M-968, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Juan Francisco Ponce López, de veinticinco años, soltero, de profesión Profesor mercantil, vecino de Madrid, y Andrenn Bengr Gunnar, de cuarenta y dos años, casado, vecino de Barcelona, siendo partes: como perjudicado, Blas Magaña Martínez, con residencia en Alemania, y doña Hermenegilda - Lorenza Sanz Navarro, de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores y vecina de Madrid, así como doña Carmen Ezquerria Mondría, de cincuenta años, casada, sus labores y vecina de León, habiendo sido también parte el señor Fiscal comarcal en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo

libremente a los denunciados Juan Francisco Ponce Ezquerria y Andrés Bengt Gunnar de la falta de lesiones y daños, por simple imprudencia, de que venían siendo acusados, declarándose de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, que una vez firme se remitirá certificación duplicada a la Superioridad, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín Zancada. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a don José Magalla Belmonte y don Blas Magalla Martínez, expido la presente, que firmo y sello en Collado-Villalba, a 12 de junio de 1968.

(G. C.—3.569) (B.—2.388)

BURGO DE OSMA

Don Manuel de Juan Calvo, Juez comarcal sustituto de Burgo de Osma (Soria).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 21 del presente año, sobre infracción a la ley de Caza, en virtud de la denuncia del guarda jurado don Jacinto Sevilla de Pedro, contra Dionisio Alcolea Manzaneque y Gregorio Gutiérrez Ruiz, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Dionisio Alcolea Manzaneque y Gregorio Gutiérrez Ruiz a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, debiendo abonar otras 500 pesetas por la recuperación del arma, y a ambos al pago de las costas y gastos del juicio por mitad.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su última residencia y sirva de notificación al denunciado Gregorio Gutiérrez Ruiz, que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Burgo de Osma, a 3 de junio de 1968.

(G. C.—3.568) (B.—2.387)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las per-

insectación de suelos, yesca de la vid y repilo del olivo, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida 332 del vigente Presupuesto de Gastos; y facultar a la Presidencia de la Corporación para que suscriba con dichas Hermandades los respectivos conciertos.

Asuntos Contenciosos

513. Quedar enterada de sentencia dictada por la Sala V de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en recurso de apelación seguido por "Unión Alcohólica Española, S. A." contra la pronunciada por la Sala I de la Audiencia Territorial de Madrid sobre arbitrio de la Riqueza Provincial derivado del acta de invitación 2.102, correspondiente al período de 1957, sentencia por la que, confirmando la recurrida, declara no haber lugar a la apelación, con imposición de costas a la recurrente.

514. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 145-67, seguido por don Pascual Alfonso García Sánchez, sobre concesión de premio de permanencia, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

515. Quedar enterada del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, efectuado por el Juzgado de instrucción número 18 de Madrid en las diligencias 228-68, seguidas por accidente de circulación en el que sufrió lesiones el funcionario provincial contratado don Mariano Rodríguez Cordero y otro, así como daños a vehículo de la Corporación, y acordar mostrarse parte en dichas diligencias.

516. Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución de 26 de enero de 1968, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el expediente 1.698/67, seguido a instancia de "Prótesis, S. A.", contra liquidaciones del arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondientes a los años 1962, 1963 y 1964, debiendo representar a la Diputación el Procurador don Fidel Pérez-Minguez y Villota.

517. Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 26 de enero de 1968, recaído en el expediente 1.967/67, seguido a instancia de don Severino Gómez Sánchez contra liquidaciones del arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondientes a los ejercicios de 1962/63 y 1964, debiendo representar a la Corporación el Procurador provincial don Fidel Pérez-Minguez y Villota.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

518. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la Colonia Sanatorio "San Francisco de Borja", de

Ayudante Contratado, desde el 22 de junio de 1962 al 1 de julio de 1965, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

493. Acceder a lo solicitado por don Guillermo Serrano Sánchez, Peón caminero, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años, dos meses y diez días de antigüedad por los servicios prestados como Peón auxiliar desde el 21 de enero de 1959 al 1 de abril de 1967, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

494. Desestimar instancia de doña Pilar Abati Chiqueri, viuda de don Vicente Martín Llorca, Motorista que fué del Parque Móvil Provincial, en razón a que la jubilación y el fallecimiento extinguen la relación de empleo público y no ser posible introducir ninguna modificación en el expediente personal del causante.

495. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por doña María del Rosario Martínez Peláez, Auxiliar administrativo habilitada a Oficial, en situación de jubilación voluntaria, contra el acuerdo de la Corporación de 30 de noviembre de 1967, por el que se le denegó el reconocimiento solicitado de ocho años de antigüedad, en concepto de carrera, por ser tal acuerdo ajustado a derecho.

496. Desestimar instancia de don Manuel Martín Cid, Auxiliar administrativo habilitado a Oficial, solicitando se retrotraigan los efectos del acuerdo de 28 de septiembre de 1967, por el que se reconocieron ocho años de antigüedad, en concepto de carrera, a los funcionarios de la citada categoría, estándose a lo resuelto en el mencionado acuerdo.

497. Aprobar base de convocatoria y programa de la oposición para proveer las vacantes de Auxiliares taquimecanógrafas que actualmente existen en número de ocho, y las que puedan producirse antes del término de los ejercicios de la citada oposición.

498. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de don Claudio Martín Cobertera, Peón caminero del Servicio de Vías y Obras.

499. Amortizar una plaza de Oficial primero administrativo laboral, por haber fallecido su titular don Julio Mañas Sanfrutos, toda vez que la indicada tenía la condición de "a extinguir", según el acuerdo de esta Corporación de 20 de mayo de 1965 y resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de junio del mismo año.

500. Conceder la jubilación por invalidez ordinaria, de conformidad con lo dictaminado por el Tribunal médico constituido al efecto, a don Juan Batista Gutiérrez, Relojero de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 301 de 1967, seguidos por estafa, contra Manuel Becerra Rodríguez, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.257)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 343 de 1967, seguidos por daños, contra Luis Sánchez López, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.258)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 588 de 1967, seguidos por lesiones, contra Pedro Narciso Pérez Cortés, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.259)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 32 de 1968, seguidos por lesiones, contra Anthony Brian Tuson, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.260)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8 de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 169 de 1967, seguidos por lesiones, contra Fidel Pedro Sánchez Pego, Jesús Blanco Hernando, Carlos Luis Velayo Gutiérrez, José María Arrieta Villanueva, Albert le Roy Castro y José Antonio González Vélez, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—2.261)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 355 de 1967, contra Miguel Molina González, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado

para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.203)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 518 de 1967, contra Vicente Igulada Galletero, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.204)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo, bajo el núm. 476 de 1967, contra Jesús Collado Millán, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.205)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños, bajo el núm. 504 de 1967, contra Ana Gloria Díaz Silveira, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—2.206)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 30 de los de Madrid, don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal de faltas que, con el número 6 de 1968 y por lesiones, aquí se sigue, ha ordenado se cite al denunciante Eleuterio Berrón Martín y denunciada Antonia Alvaro Soletto, cuyos paraderos se ignoran, para que el día 16 de julio y sus diez horas y diez minutos, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Doctor Juan Bravo, 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—3.681)

(B.—2.445)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 15.597, por 4.000 pesetas, fecha 21 de abril de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Interventor (Firmado).

(A.—51.876)

AVISO

La que suscribe, Felisa Fernández Orejón, vecina de Madrid y con domicilio en la calle de Rosa de Silva, núm. 12, anuncia que ha tomado a traspaso negocio de cafetería, instalado en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número 81, c/. Conde de Peñalver, número 36, a don Pedro Castaños Hernández, al objeto de que los acreedores del negocio, si los hubiere, notifiquen sus créditos en plazo de quince días.

Madrid, 3 de julio de 1968.

(A.—51.899)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

501. Aprobar, al amparo de lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos para proveer una plaza de Arquitecto Jefe de la Corporación, dotada con los emolumentos correspondientes al grado 18 de los establecidos por la Ley 108/63, de 20 de julio.

Repoblación Forestal

502. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para concentrar directamente la venta de la leña quemada como consecuencia del incendio ocurrido el pasado verano en el monte de Valdelatas, en las condiciones más ventajosas para los intereses de la Corporación, y siempre que su importe no exceda de 150.000 pesetas, de conformidad con lo previsto en el número sexto del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

503. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para concertar directamente la adquisición de macetas de diferentes tamaños con destino a los viveros de dicho Servicio, declarándose de abono su importe de 95.000 pesetas con cargo a la partida número 319 del vigente Presupuesto de Gastos.

504. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para concertar directamente la adquisición de 100.000 botes recuperados de medio kilo para la crianza de pinos en los viveros de dicho Servicio, declarándose de abono su importe de 39.780 pesetas con cargo al concepto número 319 del vigente Presupuesto de Gastos.

505. Mantener, con efectos a partir de primero de año, la indemnización establecida a favor del personal del Servicio Forestal y la participación en la venta de plantas procedentes de los viveros del Servicio, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y acuerdos de la Corporación.

506. Aprobar nómina de devengos reglamentarios del personal técnico del Servicio Forestal, correspondiente al 5 por 100 del total librado por la Intervención de Fondos para atenciones de dicho Servicio durante los meses de enero y febrero del año en curso, declarándose de abono su importe de 19.795,70 pesetas con cargo a la partida número 84 del vigente Presupuesto de Gastos.

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

507. Autorizar a los Ingenieros Jefes de los Servicios Industriales y Forestal de esta Corporación, para adquirir directamente diverso material necesario para la puesta en marcha del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un importe total máximo de 145.000 pesetas, que se harán efec-

tivas con cargo a la asignación expresamente destinada para estas atenciones, en virtud del acuerdo del Pleno de esta Diputación de 30 de noviembre de 1967.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION DEL PLENO DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1968

508. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de marzo de 1968.

Agricultura y Ganadería

509. Autorizar un crédito de 35.697,40 pesetas para abono de los gastos en formalización, efectuados en piensos del ganado de labor y en siembras en el vivero de Arganda del Servicio Agropecuario, correspondiente al mes de marzo del año en curso, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida número 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

510. Autorizar un crédito por 25.871,86 pesetas, equivalente al 12 por 100 del total ingresado en Arcas provinciales por el Servicio Agropecuario por venta de productos, durante el mes de marzo del año actual, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 21.559,89 pesetas (10 por 100) y de 4.311,97 pesetas (2 por 100), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida número 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

511. Autorizar un crédito por 19.806,65 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondientes al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención General de Fondos, para atenciones del Servicio, durante el mes de marzo del año 1968, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida número 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

512. Aprobar propuesta del Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario sobre ayuda económica a las Hermandades Sindicales del Campo de Aranjuez, Arganda, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Humanes, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Valdelaguna, Valdilecha y Villaconejos, por un importe total de 337.700 pesetas, destinada a tratamientos colectivos de des-